

RESUMEN DE LA REUNIÓN DE MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS REALIZADA EL DÍA 08 DE MAYO DE 2012.

Por parte de la Administración Penitenciaria preside esta reunión la Subdirectora General de Recursos Humanos.

1. Formación. Como primera cuestión del Orden del día se aborda el Plan de Formación elaborado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El **Sindicato de Prisiones UGT** manifestó en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Formación realizada el día 27 de Abril las líneas generales que conforman su posición:

- La resolución del INAP por la que se convocan subvenciones destinadas a la **formación** en el marco del **AFEDAP** (BOE 16 de Abril) reserva una cuantía para estas actividades que no puede considerarse definitiva hasta la aprobación del *presupuesto para 2012*. En este marco de provisionalidad, y dados los antecedentes del Grupo de Trabajo sobre Acción Social, se hace imposible adoptar decisiones definitivas, máxime cuando a lo largo de la reunión del día 27/04/12 se constató la profunda convicción de que el INAP va a introducir cambios - a la baja - sobre la propuesta formulada por la Secretaría General.
- Una convocatoria en la que, unilateralmente por parte de la Administración, se anuncia un **recorte del 52.54% del presupuesto** con relación al ejercicio anterior nunca puede considerarse una invitación a la negociación. Es más bien un freno a cualquier intento de diálogo.
- Es cierto que la realidad económica y social es difícil, pero no es menos cierto que las opciones, **las políticas con las que hacer frente a esta realidad son decisiones de la Administración**; decisiones que hasta el momento han supuesto un grave quebranto en las condiciones laborales y en los derechos de los empleados públicos penitenciarios: reducción de retribuciones vía IRPF, anulación de las aportaciones al Plan de Pensiones, recorte brutal en el Plan de Acción Social, y ahora laminación de los presupuestos de formación.
- Idéntico camino sufren los fondos que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dedica a su **propia formación**. La partida 16200 "Formación y perfeccionamiento del personal" destina 152.550 € frente a los 305.100 € del año anterior. Se **reduce la cantidad en un 50%** en una Secretaría General que tiene a gala haber recortado el total de su presupuesto el 1.39%. Esta claro que para lograr "solamente" esa reducción lo que se ha hecho ha sido prácticamente anular las partidas más directamente vinculadas a los trabajadores: acción social, pensiones, formación.
- Con esta dotación económica los objetivos que la Secretaría General se marca en el proyecto de presupuestos se convierten en papel mojado. En la explicación del programa

133A, en el apartado 2.4.2., se incluyen determinadas actuaciones tendentes a la mejora de la calidad del servicio como son *“la consolidación de un nuevo modelo organizativo del personal funcionario”* (aspecto inviable sin el soporte de actuaciones formativas de calidad), o *“consolidar un modelo de formación específico, destinado al personal penitenciario, impulsando y gestionando desde el Centro de Estudios Penitenciarios, puesto en marcha en el año 2000 y seguir implementando el sistema de formación e.learning y, en general, continuar en la línea de descentralización de la formación”*. **No puede haber objetivos más alejados de la realidad dadas las cifras que se asignan para acciones formativas.**

- La intención del **Sindicato de Prisiones UGT** en esta primera reunión era la de preservar dentro del ámbito de negociación colectiva una materia de singular importancia para los empleados públicos penitenciarios y para el desarrollo de unos servicios públicos de calidad. Cuando en la citación que se nos facilitó se utilizaban términos como *“una primera reunión”*, *“un primer borrador”*, desde nuestra organización nos propusimos buscar una fórmula real de negociación.
- El desarrollo de la reunión del Grupo de Trabajo, en la que se nos facilitó la mayor parte de la documentación necesaria para plantear cualquier propuesta seria, dejó claro que la Secretaría General solamente contemplaba una única reunión para cerrar este asunto.

En este contexto, y excluida por la vía de los hechos la opción de la negociación colectiva en materia de formación, el **Sindicato de Prisiones UGT** entiende inviable avalar la documentación presentada a la Mesa Delegada.

Finalmente la propuesta de formación solamente consigue la firma de CSIF ya que el resto de organizaciones (UGT, CCOO, ELA, y CIG) nos manifestamos en contra de avalar esta documentación. USO-ACAIP no es firmante del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

2. Información sobre la inauguración del Centro Penitenciario de Pamplona.

La Subdirectora General nos facilita información básica sobre la próxima apertura del nuevo Centro Penitenciario de Pamplona:

- ❖ La fecha oficial de inauguración está prevista para el día 05 de Junio de 2.012, sin perjuicio de que con anterioridad se incorporarán 15 nuevos funcionarios en prácticas, que sumados a los 30 anteriores, y la plantilla del Centro actual compondrán la totalidad de la del nuevo Centro.

En total: 124 funcionarios adscritos al actual centro + 12 trabajadores de personal laboral + 45 funcionarios en prácticas.

- ❖ La Relación de Puestos de Trabajo del nuevo Centro es la misma que la del actual. La apuesta de la Administración es mantener los códigos que existían anteriormente.
- ❖ El nuevo Centro asume, inicialmente, la población reclusa que está destinada en el centro actual. Se distribuirán en dos módulos ordinarios (144 celdas) y un módulo

polivalente (72 celdas). A estas plazas habría que añadir las que proporcionará el C.I.S dependiente, que supondrá el cierre de la Sección Abierta.

- ❖ Todos los trabajadores mantendrán en el nuevo Centro la misma situación administrativa que tienen en la actualidad.

Por parte del **Sindicato de Prisiones UGT** se ha manifestado lo siguiente, tanto por su representación a nivel federal como por el delegado de UGT en el Centro Penitenciario de Pamplona, presente en esta reunión:

- La Administración no ha respetado el marco de negociación que ofrece la Mesa Delegada para abordar, en un proceso de relación serio –no solamente difundir información- un asunto tan importante, y que tanta repercusión tiene entre los afectados, como es la puesta en funcionamiento de una infraestructura nueva que supone el cierre de otra y conlleva una serie de cambios importantes entre sus trabajadores.
- El Pacto de Reasignación de Efectivos, que establece el procedimiento adecuado para abordar la apertura y cierre de los Centros Penitenciarios derivados del Plan de Amortización, ha sido totalmente obviado por la Secretaría General. La obligación de abordar conjuntamente este tema ha sido incumplida por parte de la Administración.
- Los empleados públicos penitenciarios del Centro Penitenciario de Pamplona se enfrentan a una situación de desconcierto, tanto por la escasa información que están recibiendo como por las contradicciones en la misma.
- Entendemos que el simple traslado de la plantilla del centro antiguo a una nueva infraestructura puede llevar aparejados serios problemas en el funcionamiento diario dadas las enormes diferencias entre ambas.
- Por parte de las organizaciones sindicales se ha solicitado la entrega de la Relación de Puestos de Trabajo del nuevo Centro al objeto de valorar las posibles actuaciones a seguir.

3. Grupo de trabajo para el estudio del baremo del Concurso de traslados.

La Administración Penitenciaria, previo acuerdo con el conjunto de las organizaciones sindicales, propone la creación de un grupo de trabajo sobre el baremo.

En próximos días trasladaremos a la Secretaría General el nombre de los representantes del **Sindicato de Prisiones UGT** para esta negociación que se iniciará el día 22/05/12.

Nuestra idea es partir del baremo actual, y evaluar que aspectos pueden ser mejorados y por tanto modificados. Hemos solicitado a la Secretaría General una valoración de la aplicación del baremo vigente al objeto de que sirva de documento base del Grupo de Trabajo.

Desde el **Sindicato de Prisiones UGT** te animamos a que nos hagas llegar, lo antes posible, cualquier idea o sugerencia que estimes oportuna: prisiones.age@fsp.ugt.org

4. Estudio de la problemática de las funciones de los puestos de trabajo incluidos en el R.D. 89/2001, sobre segunda actividad.

La Subdirectora General nos facilita la siguiente información:

En la actualidad hay 232 funcionarios en segunda actividad, siendo los Centros Penitenciarios de Mansilla –León-, Topas –Salamanca-, Albolote –Granada-, y Cáceres los que cuentan con mayor número de trabajadores en esta situación. En alguno de estos Centros la oferta y asignación de puestos de trabajo de acuerdo con lo señalado en el R.D. comienza a ser verdaderamente dificultosa.

La proyección que hace la Administración es que en el año 2021 los funcionarios que cumplirán los requisitos para acceder a la segunda actividad serían 5.729. De mantenerse la situación actual, en la que las solicitudes de segunda actividad suponen aproximadamente un tercio de las posibles, en 2021 las cifras serían totalmente inasumibles para el sistema penitenciario.

En este contexto, la Secretaría General propone la creación de un Grupo de Trabajo para abordar este tema. La primera reunión se celebrará el 23/05/12.

El **Sindicato de Prisiones UGT** tras solicitar que la Administración nos facilite los datos sobre pirámides de edades y proyecciones a 10 años plantea lo siguiente:

- I. Estamos dispuestos a abordar esta problemática en el Grupo de Trabajo, pero sin desnaturalizar el objetivo del R.D. que no es otro que permitir que los funcionarios de vigilancia salgan de ese área a otros puestos que se adecuen a las condiciones físico-psíquicas señaladas en esa normativa.
- II. Entendemos que debe de reconocerse la aportación que las organizaciones sindicales, entre ellas UGT, realizaron en el anteproyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos, y que debería servir de base a cualquier tarea futura para hacer frente a este problema.
- III. Sin ofertas públicas de empleo, sin contrataciones de otro tipo, la pirámide de edad cada vez acusará más este problema.

Desde este Sindicato y dado que según la Subdirectora General ya somos “Sector Prioritario” dentro de la Administración, intentaremos aprovechar esta herramienta para abordar con seriedad este asunto.

5.- Ruegos y preguntas.

5.1.- Acción Social.-

El **Sindicato de Prisiones UGT** traslada a la Administración la preocupación por la tardanza en iniciar el proceso de solicitudes, máxime si tenemos en cuenta las “prisas” que tuvo para comenzar la negociación cuando aún no había un Proyecto de Presupuestos. La Subdirectora General nos comunica que cree que se va a publicar en breve pero no compromete fecha alguna.



FSP-UGT

SINDICATO PRISIONES

5.2.- Productividad.-

La Subdirectora General reconoce que la partida recogida en el proyecto de presupuestos es insuficiente para atender los diferentes programas existentes, ya que el presupuesto de 2012 deberá asumir actuaciones realizadas en el ejercicio anterior.

5.3. El **Sindicato de Prisiones UGT** ha solicitado a la Secretaría General **INFORMACIÓN** sobre dos cuestiones que la Administración está abordando al margen de las organizaciones sindicales:

- ★ La posibilidad de que las víctimas de terrorismo puedan recurrir las resoluciones del juez central de vigilancia penitenciaria.
- ★ El Programa para el desarrollo de la política penitenciaria de reinserción individual en el marco de la Ley.

Ambos asuntos, junto con la asignación de los escoltas a la seguridad exterior de los Centros Penitenciarios, deben de plantearse contando con las organizaciones que representan a los empleados públicos penitenciarios.